Centro de Diseño y Metrología Sena, Regional Distrito Capital	Objeto:	Contratar la compra de bonos de alimentación de trabajadores oficiales en cumplimiento al artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo

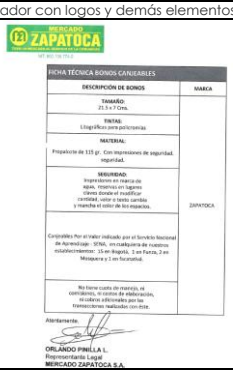
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPLETA ELEMENTOS DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS Y/O EQUIPOS.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	MERCADO ZAPATOCA
1	Bonos canjeables únicamente por Alimentos, excluye las siguientes líneas: licores, Cigarrillos, vestuario, electrodomésticos, elementos de aseo hogar y personal, útiles, elementos de oficina, y medicamentos. Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso activas para pago con cualquier medio de pago. A excepción de las promociones que mencionen únicamente un medio de pago especifico.	UNIDAD	2568	CUMPLE

DISCRIMINADOS ASI:

MES	DIAS LABORALES	TRABAJADORES OFICIALES: DESAYUNO O CENA	TRABAJADORES OFICIALES: ALMUERZO	CANTIDAD X MES	TARJETAS EMITIDAS X MES	VALOR UNITARIO POR CADA TARJETA EN CADA MES	VALOR TOTAL TARJETAS X MES
ENERO PRIMER TURNO	12	0	3	60	5	$ 178.500,00	$ 892.500,00
ENERO SEGUNDO TURNO	5	0	4	5	1	$ 74.375,00	$ 74.375,00
FEBRERO	20	5	5	200	5	$ 480.240,00	$ 2.401.200,00
FEBRERO	20	0	2	20	1	$ 297.500,00	$ 297.500,00
MARZO	21	5	5	210	5	$ 504.252,00	$ 2.521.260,00
MARZO	21	0	2	21	1	$ 312.375,00	$ 312.375,00
ABRIL	20	5	5	200	5	$ 480.240,00	$ 2.401.200,00
ABRIL	20	0	2	40	2	$ 297.500,00	$ 595.000,00
MAYO	19	5	5	190	5	$ 456.228,00	$ 2.281.140,00
MAYO	19	0	2	38	2	$ 282.625,00	$ 565.250,00
JUNIO	19	5	5	190	5	$ 456.228,00	$ 2.281.140,00
JUNIO	19	0	2	38	2	$ 282.625,00	$ 565.250,00
JULIO	22	5	5	220	4	$ 528.264,00	$ 2.113.056,00
JULIO	22	0	2	44	2	$ 327.500,00	$ 654.500,00
AGOSTO	19	5	5	190	4	$ 456.228,00	$ 1.824.912,00
AGOSTO	19	0	2	38	2	$ 282.625,00	$ 565.250,00
SEPTIEMBRE	22	5	5	220	4	$ 528.264,00	$ 2.113.056,00
SEPTIEMBRE	22	0	2	44	2	$ 327.500,00	$ 654.500,00
OCTUBRE	21	5	5	210	4	$ 504.252,00	$ 2.017.008,00
OCTUBRE	21	0	2	42	2	$ 312.375,00	$ 624.750,00
NOVIEMBRE	19	5	5	190	4	$ 456.228,00	$ 1.824.912,00
NOVIEMBRE	19	0	2	38	2	$ 282.625,00	$ 565.250,00
DICIEMBRE	10	5	0	100	3	$ 240.120,00	$ 720.360,00
DICIEMBRE	10	0	7	20	1	$ 148.750,00	$ 148.750,00
				2568	**73**		**$ 29.014.494,00**

VALOR UNITARIO AUX ALIM ALMUERZO TOS 2025	**$ 14.875,00**
VALOR UNITARIO AUX ALIM DESAYUNO/CENA TOS 2025	**$ 9.137,00**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BONOS/TARJETAS	MERCADO ZAPATOCA
	Los bonos, tarjetas, o valeras, ya sean físicos o digitales, deben ser canjeables única y exclusivamente por alimentos de la canasta familiar, excluye las siguientes líneas: licores, cigarrillos, vestuario, cosméticos, juguetería, tarjetas de regalo, sim card, electrodomésticos, elementos de aseo hogar y personal, útiles, elementos de oficina, y medicamentos. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	CUMPLE
	Los bonos deberán ser emitidos al portador con logos y demás elementos de seguridad de quien los suministra: 	
	Entregar los elementos numerados de forma consecutiva, en las instalaciones del SENA – Centro de Diseño y Metrología, ubicado en la Calle 15 # 32-41, de acuerdo con lo indicado por el Supervisor. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Garantizar el cumplimiento y redención de los elementos, de acuerdo con los términos técnicos. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Mantener la vigencia de las tarjetas hasta el 31 de diciembre de 2026, es decir, las tarjetas, valeras o el elemento pueda redimirse hasta la fecha. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación, indicando vigencia a diciembre 2027.**	
	En caso de que la compra sea mayor al valor de la tarjeta o valera, el trabajador oficial asumirá el excedente de la compra en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito). **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Contar con protocolos de seguridad y anticopiado, evitando el copiado, alteración, suplantaciones y/o redenciones no autorizadas.	

		
	compra en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito). **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. **Se asigna si se adjudica el contrato.**	
	En caso de deterioro de los bonos, por caso fortuito (derrame de líquidos con daño en el papel impreso), u otros hechos que comprometan la legibilidad, o que no sea aceptado por el establecimiento para redimir, el Contratista otorgará nuevamente la impresión de los bonos dentro del primer (1) mes siguiente al hecho, siempre y cuando el portador beneficiario realice la solicitud ante el Centro de Formación presentando y entregando el bono deteriorado o que no fue redimible. **Se valida si se adjudica el contrato y en la fase de ejecución.**	
2	Garantizar que los bonos no se podrán redimir en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, bebidas alcohólicas o cigarrillos. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Asegurarse de que los bonos tipo tarjetas sean canjeables exclusivamente por alimentos de la canasta familiar, excluyendo las siguientes líneas: licores, cigarrillos, vestuario, cosméticos, juguetería, tarjetas de regalo de entretenimiento, sim ecard, electrodomésticos, elementos de aseo hogar y personal, útiles, elementos de oficina, y medicamentos. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	CUMPLE
	Los bonos, tarjetas, o valeras, ya sean físicos o digitales serán susceptibles de ser utilizadas en todas las promociones que estén vigentes en la cadena en el momento de su uso, activas para pago con cualquier medio de pago. A excepción de las promociones que mencionen únicamente un medio de pago especifico. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Para hacer efectivos los bonos/tarjetas, el proponente o adjudicatario deberá contar con mínimo cinco (5) sedes o puntos de servicio en diferentes localidades de Bogotá, de donde, las cuales deben ser señaladas en la oferta. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Los bonos, tarjeta o valeras, ya sean físicos o digitales, deben encontrarse numerados en forma consecutiva para llevar el control.	
		
	Los bonos, tarjetas, valeras, ya sean físicos o digitales, deben señalar la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha de vigencia. Para el caso de virtuales, solo podrá ser redimida con el documento de identidad del beneficiario.	
		
	Los bonos, tarjetas, valeras, ya sean físicos o digitales, no serán sujetos de tarifa de comisión (0%). **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Los bonos, tarjetas, valeras, ya sean físicos o digitales, no son sujetos de IVA. Sin embargo, en el momento en que son tranzados en una operación comercial por la adquisición de productos, con su valor se paga el IVA de cada uno de los productos adquiridos de acuerdo con su reglamentación tributaria. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	
	Solicitar la presentación de documento de identificación a los trabajadores oficiales para redimir las tarjetas, valores o elemento, de acuerdo con los requisitos técnicos. **Se valida si se adjudica el contrato y en la fase de ejecución.**	
	Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean derivadas del marco normativo vigente. **Adjunta en la oferta técnica ítem sobre esta obligación.**	

YENNY XIMENA GONZALEZ CRISTANCHO
LIDER PROCESO CDM 004 de 2026
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA